Valledupar, 27 de diciembre de 2023

Doctor:
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General
Concejo Municipal
Valledupar — Cesar.

Asunto: Designación como Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 072-2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar su designación como supervisor del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EL SISTEMA DE SONIDO DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR",** suscrito con **FOCION DESMONTE SANTODOMINGO CANTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.586.499, propietario del establecimiento de comercio **MULTISERVICIOS S&B.**

Así mismo, me permito informarle que como supervisor le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones referidas en el contrato y en los términos de la Invitación Publica No. **MC-INV-011-2023**, así:

> **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obligará para con el Concejo Municipal de Valledupar a lo siguiente: **a)** Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos de aire acondicionado y eléctricos relacionados en las especificaciones técnicas del proceso **b)** Llevar un registro del historial de cada uno de los equipos revisados relacionando el cronograma de mantenimiento preventivo desarrollado **c)** brindar atención inmediata a los requerimientos que ante posibles situaciones de mal funcionamiento puedan presentar los equipos intervenidos, los cuales deben entregar un correcto funcionamiento **d)** Suministrar los insumos necesarios para garantizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en las condiciones técnicas de proceso, como lo son medios filtrantes elementos de limpieza de contacto electrónico terminales tornillería amarres arandelas grasas y demás lubricantes fusibles bombillo con piloto y demás que se requieran **e)** ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y de conformidad con las normas legales que los regulen. **f)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Concejo Municipal de Valledupar y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **g)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad,

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **h)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato. **e)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **i)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **j)** Cumplir con las normas referentes a los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). **k)** Mantener los precios y tasas ofertados durante la vigencia del contrato. **l)** Cumplir con las obligaciones propias ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y aportes a Parafiscales (cuando hubiere lugar). **m)** Informar oportunamente al Concejo Municipal de Valledupar, sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **n)** Permitir al Supervisor ejercer en cualquier momento el derecho de inspección de la ejecución del contrato, así como de los materiales y equipos utilizados en su desarrollo para el cabal cumplimiento del mismo. **o)** Todos los cambios modificaciones y demás tareas que se deriven del objeto a contratar y para su finalización y posterior satisfacción del mismo, serán cubiertas a todo costo y sin reparos por el contratista sin que esto genere sobrecostos adicionales al Concejo Municipal de Valledupar. **p)** Responder por haber ocultado al constatar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley. **q)** Constituir y actualizar las garantías o pólizas conforme establezca el contrato. **o)** Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Lo anterior, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Presidente

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar